NOTA DNCP/DNC N° 19200 /2016

Asunción, 14 de julio de 2016

Señora
Lourdes Fátima Díaz Chávez, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
PRESENTE:

REF.: REPARO N° 1 - LCO 01/16 LLAMADO "SERVICIO DE CATERING, CEREMONIAL Y EVENTOS – PLURIANUAL- 2do llamado" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 317090 EN FECHA 28/06/16. -ID 306248

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la sección III – Suministros Requeridos Plan de Entrega punto 3, indican**: *"…Plazo de Reemplazo: No Aplica…"(sic)*. Al respecto, recomendamos establecer un plazo prudente (a partir de hecho o acto se computará) a fin de evitar inconvenientes al momento de solicitar dicho servicio.

2. **En la sección VI – Formulario de Ofertas – Lista de Precios**, indican: *"…la cotización se realiza por unidad…" (sic)* para el ítem 16 del lote N° 1, no coincide a lo cargado en el SICP. Solicitamos unificar

3. **En la Sección VI- Formularios de Ofertas – Lista de Precios N° 3**, observamos que en el ítem 21 la forma de presentación difiere a la descripción del bien requerido. Solicitamos modificar a fin de evitar inconvenientes.

4. **En la sección VII - Anexos** - Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor, solicitamos indicar la leyenda "No Aplica", considerando que según la IAO 18.1 (a), no se requerirá dicha autorización en el presente proceso de contratación. (Reiteramos)

5. **En la Sección VI – Formularios N° 5**, mencionan *"las siglas LPN"*. Al respecto, solicitamos a la convocante modificar las siglas siendo que no corresponde al proceso licitatorio.

6. **En la sección VII – apartado H, indican**: *"Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas, de prestación de servicios de ceremonial y protocolo, a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2015, por un monto igual o mayor al 50% del monto máximo a contratar, según el lote ofertado; (Se puede presentar la cantidad de contratos*

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

necesarios de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido)..." (sic). Al respecto, solicitamos a la convocante indicar, si el porcentaje requerido es en sumatoria de los años indicados o en promedio. Además, solicitamos considerar la misma observación para el requerimiento indicado en la sección II Criterios de Evaluación – Experiencia y Capacidad Técnica.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Lincy Lucena
Encargada de Despacho
Dirección de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-